

PREACUERDO SOBRE MEJORAS PARA ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

AGENDA ATENCIÓN PRIMARIA

En relación con la gestión de la agenda, el SNS-O se compromete a revisar los motivos de consulta que pueden ser incluidos en la agenda de enfermería, teniendo como base las competencias propias y la capacidad de resolución del profesional, con inclusión en el documento operativo que va a elaborar el SNS-O.

Además, se acuerda que la autonomía de gestión de las Zonas Básicas de Salud, contemplada e incluida en el *"Reto y Plan de acción de Atención Primaria"*, integrará las agendas de enfermería dentro de las reglas comunes establecidas con carácter general, garantizando la posibilidad de cita bidireccional en las agendas de la Unidad Básica de Atención.

En todo caso, se acuerda que lo comprometido en los párrafos anteriores será contemplado e integrado en la resolución de la Dirección Gerencia del SNS-O sobre accesibilidad para la población/gestión de la demanda y sobrecarga a dictar lo antes posible y en todo caso en el presente semestre del año, tras las consultas con las organizaciones sindicales y profesionales de Medicina, Enfermería y resto de profesionales de los EAP, y su discusión/negociación y aprobación (en su caso) en la mesa sectorial de Salud.

El Departamento de Salud acuerda el inicio inmediato de las negociaciones para trabajar los puntos aquí descritos.

PLANTILLA Y SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS

En relación con la gestión de la plantilla y sustitución de ausencias tanto en Atención Primaria como en la Atención Hospitalaria, el SNS-O acuerda revisar los criterios de sustitución de bajas, vacaciones y asuntos propios para extenderlos al máximo posible sin que ello signifique obligatoriamente cubrir el 100% de la jornada de las profesionales ausentes, al menos en lo relativo a vacaciones y permisos.

El SNS-O se compromete, en todo caso, a cubrir el 100% en los casos de bajas prolongadas (bajas de 3 o más días).



El Departamento de Salud se compromete a hacer llegar (durante la segunda quincena de abril de 2023) los criterios internos organizativos que regulan las ausencias, así como a contemplar las situaciones de ausencias no cubiertas, reorganizando las agendas (bloqueo de huecos, atención de demanda sólo del día, etc.) mediante instrucciones iguales para todos los centros.

Asimismo, a futuro el SNS-O se compromete a trabajar en la modificación de dichos criterios internos organizativos teniendo en cuenta las necesidades de las zonas básicas, y la incorporación de un módulo de cobertura para la mejora de los tiempos de espera en AP fuera de jornada.

En el momento actual se compromete a monitorizar conjuntamente con la representación sindical el funcionamiento en cada zona básica e intervenir en aquellas situaciones con coberturas inferiores al 60% de manera continuada e informar mensualmente de ello.

COMPENSACIÓN POR ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA FUERA DE JORNADA EN EL SNS-O

En tanto no se revise la compensación horaria por actividad fuera de la jornada siguiendo los trámites legales pertinentes, el SNS-O se compromete a establecer un módulo específico para la actividad extraordinaria de enfermería en Atención primaria, que deberá estar ligado a la mejora de los tiempos de espera, antes del fin del primer semestre del 2023, determinando los criterios de aplicación de dicho módulo así como la cuantía de los mismos (guardando proporcionalidad respecto al módulo médico).

CAPITACIÓN Y DISPERSIÓN

Se acuerda que el SNS-O revisará el complemento de Capitación de enfermería, y presentar una propuesta negociada al respecto en la próxima mesa sectorial de salud; así como remitirla para su negociación y aprobación en su caso en la mesa general de la Administración de la Comunidad Foral, tal y como está establecido en la norma al respecto actualmente vigente.

Para ello, se acuerda la constitución del grupo de trabajo en el plazo máximo de un mes desde la firma del preacuerdo, para elaborar dicha propuesta negociada de revisión del complemento de capitación, así como para el estudio del plus de dispersión en las zonas rurales y semirurales, con el fin de dejar una base normativa para llevar a la citada Mesa Sectorial de Salud.



Asimismo, se acuerda homogenizar en las tres áreas (Pamplona, Tudela y Estella) el pago de capitación y dispersión a los profesionales que se incorporan a los equipos de atención primaria como estructura sin asignación de cupo. El pago se realizará en estos casos, a la media del equipo.

SOLAPE

Ambas partes acuerdan crear un grupo de trabajo, en el plazo máximo de un mes desde la firma del preacuerdo, para la implementación de una herramienta digital que reduzca al mínimo el tiempo de transmisión de información (solape) entre turnos.

Acuerdo para la estipulación de unidades y puestos de trabajo que requieren otro tipo de organización, valoración de ratios y compensación en turnos complejos.

ENFERMERAS ESPECIALISTAS EN EL SNS-O

Se acuerda la creación de plazas de enfermeras especialistas en atención primaria y comunitaria conforme al plan de implantación que aprobará Atención Primaria.

Este plan contempla, en el ámbito de AP, 77 plazas de Enfermería Familiar y Comunitaria en los años 2023-2024. En concreto y con carácter inmediato, se acuerda estudiar la convocatoria de 20 plazas en la próxima Oferta Pública de Empleo (OPE) prevista en principio para el presente semestre y en todo caso, durante el año 2023.

Asimismo, en el ámbito hospitalario, el SNS-O se compromete a seguir con la implementación de plazas especialistas de Salud Mental y Matronas, y la creación de plazas de especialista de Geriátrica y Pediatría.

ENCUADRAMIENTO JEFATURAS DE UNIDAD

Se acuerda ejecutar con carácter inmediato el encuadramiento de los niveles de jefaturas de unidad conforme a criterios objetivos comúnmente aceptados; iniciando su aplicación en el ámbito hospitalario lo antes posible y en todo caso dentro del primer semestre del presente año. Y continuando su aplicación, previo el correspondiente trabajo y negociación, en el ámbito de la AP.



REFUERZO PROFESIONALES EN ATENCIÓN PRIMARIA

En el marco del *“Reto de Atención Primaria y Plan de acción de Atención primaria 2022-2023”*, uno de los retos y compromisos principales tiene que ver con el refuerzo y contratación de profesionales de enfermería y fisioterapia por encima de plantilla; apostando, en coherencia con la estrategia de atención primaria y comunitaria de Navarra, por potenciar el papel y rol de la enfermería en los procesos de atención y cuidado de las personas. Se empezó a ejecutar el pasado año 22 y está previsto que termine su implantación en el actual primer semestre del 2023. En total, se prevé incorporar un total de 110 profesionales de enfermería y 13 de fisioterapia (además de las psicólogas para AP, TCAEs, administrativas y trabajadoras sociales).

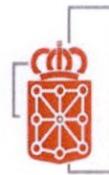
En relación con lo anterior, se acuerda incorporar en el primer cuatrimestre del presente año 23 (en ejecución), 44 profesionales de enfermería que se integrarán en los EAP para mejorar la accesibilidad de la población y disminución de los tiempos de espera, resolver procesos agudos de baja complejidad, mejorar el seguimiento de los enfermos crónicos y ejecución de la acción comunitaria. Asimismo, se acuerda incorporar los 22 profesionales restantes de enfermería antes del 30 de junio del presente año.

En cuanto a los profesionales de fisioterapia en AP, se acuerda incorporar 6 profesionales en las ZBS rurales para la mejora de la accesibilidad en los aspectos relacionados con la mejora de la capacidad funcional (en ejecución); y la incorporación de 3 nuevas plazas para el ámbito urbano del área de Pamplona, 2 para el área de Tudela y 1 para el área de Estella, antes de la finalización de la legislatura actual.

El Departamento de Salud se compromete a hacer llegar a SATSE (durante la segunda quincena de abril de 2023) la relación de ZBS a las que se han incorporado (o faltan de incorporarse) las profesionales de Enfermería y Fisioterapia.

COMPLEMENTO POR TRABAJO EN FESTIVOS ESPECIALES

Se acuerda aplicar a todas las profesionales de enfermería y fisioterapia que realicen los turnos de referencia en los días llamados *“festivos especiales”*, el incremento del precio por hora de acuerdo con lo establecido en la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada por el Parlamento de Navarra el pasado jueves 23 de marzo de 2023.



GUARDIAS DE PRESENCIA FÍSICA Y LOCALIZADA

Se acuerda aplicar a las profesionales de enfermería y fisioterapia (en su caso), en los supuestos de realización de guardias que corresponda, los incrementos establecidos en la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada por el Parlamento de Navarra el pasado jueves 23 de marzo de 2023.

COMPENSACIÓN POR LA TUTORIZACIÓN DE LAS PROFESIONALES INTERNAS Y RESIDENTES EN FORMACIÓN

Se acuerda aplicar a las profesionales de enfermería que se responsabilicen de la tutorización de los EIR los incrementos en la compensación establecidos en la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada por el Parlamento de Navarra el pasado jueves 23 de marzo de 2023.

INDEMNIZACIÓN PARA LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA QUE OCUPE PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA

Se acuerda incluir a las profesionales de enfermería, que cumplan los criterios en la Proposición de Ley de referencia así como su posterior desarrollo reglamentario, en la ejecución de la indemnización contemplada de acuerdo con lo establecido en la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada por el Parlamento de Navarra el pasado jueves 23 de marzo de 2023.

CONVOCATORIA DE LA MESA SECTORIAL DE SALUD

Todos los puntos y preacuerdos anteriormente mencionados serán trasladados a la próxima Mesa Sectorial de Salud prevista para finales de abril del presente año, para su negociación y aprobación en su caso. En relación con los puntos 3 y 4, deberán ser posteriormente trasladados al ámbito de la Mesa General de la administración de la Comunidad Foral, de acuerdo con la normativa al respecto actualmente vigente en Navarra.



DESCONVOCATORIA HUELGA

El comité de huelga se compromete a dar traslado a la Dirección General de Trabajo de la desconvocatoria de las jornadas de huelga parcial de 2 horas los días 13, 20 y 27 de abril, así como del resto de convocatorias y movilizaciones.

Pamplona 17 de abril de 2023

<p>SATSE Dña. M^a Jose Algarra Ustárroz</p> 	<p>DEPARTAMENTO DE SALUD D. Carlos Artundo Purroy</p> 
--	---